

Córdoba, 8 de Septiembre de 2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita en Expediente CUDAP: 0040991/2011, la contratación del médico Osvaldo Raúl FRIAS, quien se desempeñara como médico en horario vespertino y los días Sábados en esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

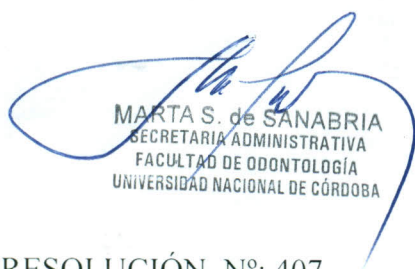
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con el médico Osvaldo Raúl FRIAS, CUIT N° 20-21611121-5, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Diciembre de 2011. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$2.500,- (pesos dos mil quinientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 407  
mf.